



INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYME-01: Pliego de Condiciones Específicas para la confección de Uniformes Escolares para el Año 2016-2017

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año de fomento de la Vivienda"
Comité de Compras y Contrataciones de INABIE

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

Departamento de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. I

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Confección de Uniformes Escolares (Pantalones y Camisas) para el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-01)

El Comité de Compras y Contrataciones de El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil les informa que, desde el 13 de enero hasta el 3 de febrero de 2016 recibimos las siguientes preguntas:

1. En la licitación de uniformes no será necesario las facturas a clientes comerciales?

Respuesta: En la Licitación de Uniformes dirigida a empresas MIPYMES (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-01) no será necesario.

2. Las cartas de crédito que tengo, como las iba a utilizar en el proceso de licitación que se suspendió, aunque están dirigidas al INABIE tienen fechas de noviembre y diciembre del 2015. Puedo utilizar esas mismas cartas para este proceso o tengo que solicitar unas nuevas?

Respuesta: En la Licitación de Uniformes dirigida a empresas MIPYMES (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-01) las cartas de línea de crédito ya no son requeridas, esta modificación ha sido introducida en la Enmienda I (Ver Enmienda I), publicada en la misma fecha que la presente circular. Para la Licitación de Uniformes dirigida a empresas Generales (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-01) si es requerida y debe estar actualizada.

3. En el sector textil el mayor volumen de fabricación se registra en los meses de octubre a diciembre por la alta demanda del mercado, en esos meses es que las fábricas están a total capacidad con los empleados por la alta demanda. En enero, febrero y marzo son los meses que menor producción se tiene, por tanto la mayor cantidad de empleomanía que tiene una fábrica es en los últimos meses del año y al final de diciembre disminuye la cantidad de personal, por tanto en Enero solo está laborando el personal administrativo y está registrados en la tss. Tomando esto en consideración como determinaran mi

INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYME-01: Pliego de Condiciones Específicas para la confección de Uniformes Escolares para el Año 2016-2017

capacidad de producción si este es el mes de menor producción del año y en el que menor empleados tengo?

Respuesta: El cálculo de capacidad instalada se realiza en base a las maquinarias y procesos de la fábrica, no en base a la cantidad de empleados aunque los considera, por ser los mismos parte del proceso de producción. La cantidad de empleados registrados en la Tss solo adiciona un valor porcentual a la capacidad instalada calculada, esta cantidad porcentual se adiciona en base a una escala y nunca sobrepasa el 5%, (Ver numeral 3.4 sobre criterios de evaluación).

Por ejemplo, dadas dos fábricas con iguales maquinarias y procesos (con igual capacidad instalada inicial) y considerando que una de ellas posee solo un empleado registrado en la Tss y la otra posee 13 o más empleados en la Tss, la diferencia será de un 4% en la capacidad final considerada para ambas empresas. Esto en términos absolutos significa una diferencia de 200 piezas por cada 4,000 unidades.

4. En los pliegos se habla de un % de incremento a la capacidad instalada en función de la experiencia del oferente, cuál va a ser el parámetro o la forma en que se va a medir la experiencia del oferente? Ya que

-El tiempo de duración de en un local alquilado no es un parámetro de referencia puesto que las pymes a medida que van creciendo se mudan de locales ya que necesitan mayor espacio físico.

-El registro mercantil surge a raíz de la formalización de personas físicas como pymes y esto no determina años de experiencia

-En el sector textil existen personas que aprendieron el oficio trabajando en diferentes líneas de producción en zonas francas y por tanto no poseen certificación ni títulos que lo acrediten aunque tienen una vasta experiencia en el mismo.

Respuesta: El cálculo de capacidad instalada se realiza en base a las maquinarias y procesos de la fábrica, no en base a la experiencia acumulada por la empresa. La experiencia solo adiciona un valor porcentual a la capacidad instalada calculada, en base a una escala (Ver numeral 3.4 sobre criterios de evaluación).

Para la estimación de este parámetro solo se considera la experiencia de la empresa luego de su formalización, en función del tiempo de formalizada, registro mercantil, contratos, cartas de referencia comerciales depositadas, experiencia en procesos licitatorios anteriores.

No se considera la experiencia como la base de la capacidad instalada, ni tampoco se utilizan como un criterio para la habilitación técnica de un oferente, sino solo para el cálculo de su capacidad instalada y de sus capacidades productivas.

INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYME-01: Pliego de Condiciones Específicas para la confección de Uniformes Escolares para el Año 2016-2017

5. Los oferentes que en procesos anteriores ya han sido adjudicados, esto será tomado en cuenta como experiencia?

Respuesta: Sí. La experiencia en procesos anteriores es considerada como experiencia acumulada de la empresa, sin embargo una empresa puede presentar como experiencia acumulada su tiempo de instalada, y las referencias comerciales requeridas en la oferta técnica (sobre A).

6. Si mi propuesta va a ser por 4 Sub- lotes tendría que llevar 8 muestras equivalentes a dos por cada Sub-lote que oferte o solo se puede manda 2 muestra por los 4 Sub -lotes ya que es el mismo producto favor aclarar.

Respuesta: Las muestras se presentan por productos, no por lotes, por lo tanto puede entregar solo 2 muestras por cada tipo de producto (En el caso de los Uniformes puede presentarse 2 muestras para las camisas y 2 para los pantalones, considerando que se oferte ambos productos).

7. En la parte de Documentos para evaluación legal, para ambos procesos de licitaciones (INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-01 y INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-02) se solicita lo siguiente:

“Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Anexar copia del listado del personal sometido ante la TSS, con constancia de haber sido recibido por dicha institución”

A que se refiere con la Anexar copia del listado del personal sometido ante la TSS con constancia de haber sido recibido por dicha institución?

Respuesta: Tal como establece el pliego de condiciones específicas en el acápite 2.14.1.3, numeral 2, se debe entregar adjunto a la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, el listado de personal registrado en la misma, tal como fue sometido y con la constancia de recepción.

8. Se le dará al oferente Mipymes el 20% de avance si se le adjudica en el proceso de la licitación general.

Respuesta: Sí. Las empresas MIPYMES que resultan adjudicadas reciben el 20% de anticipo independientemente de si el proceso es exclusivo para MIPYMES o para empresas Generales.

9. Respecto a la garantía de seriedad de la oferta en el pliego de uniformes y de mochilas dice textualmente "esta garantía consistirá en una póliza de seguro con la condición de ser incondicional, irrevocable, renovable y en formato original. Es obligatorio que cumpla todas esas condiciones? debe especificar la póliza que es incondicional e irrevocable tal cual dice el pliego?

INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYME-01: Pliego de Condiciones Específicas para la confección de Uniformes Escolares para el Año 2016-2017

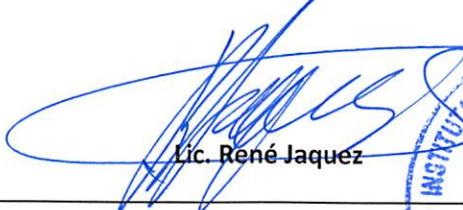
Respuesta: Debe cumplir con todas estas condiciones, es decir debe ser incondicional, irrevocable y renovable, y debe presentarse en formato original. Se ha establecido con estas condiciones para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, Art. 30, Párrafo II, en donde se establece: *“Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato.”*

10. En reuniones sostenidas con personal del INABIE se ha dicho que se tomará en cuenta el cumplimiento de las fechas de contratos anteriores, en los casos de haber sido suplidor anteriormente, para la adjudicación de estos procesos (uniformes y mochilas). Qué pasa si hubo retraso por suministro de tela en el mercado local y por esto no se terminó a tiempo? Y si el retraso fue porque los almacenes del INABIE estuvieron indispuestos para recibir mercancía por estar llenos? Como tomarán estas situaciones en cuenta?

Respuesta: Solo se tomará en cuenta la participación de las empresas en licitaciones anteriores para el cálculo de tiempo de experiencia de las empresas en la escala establecida en el numeral 3.4 sobre los criterios de evaluación.

11. Puedo presentar una póliza de seriedad de oferta con una vigencia más allá de la que dice el pliego?

Respuesta: Sí. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el periodo de vigencia de la oferta tal como dice el pliego, este es un requisito mínimo, pero no representa ningún inconveniente aquellas garantías (pólizas) que excedan este periodo.


Lic. René Jaquez

Director Ejecutivo



No hay nada escrito después de esta línea